

**ELECCIONES PRESIDENCIALES
PARLAMENTARIA 2009 TRASLADO DE
ELECTORES DE LOCALIDADES
APARTADAS.
MINISTERIO DEL INTERIOR.**

**PROVINCIA DE LIMARI
COMUNA: MONTE PATRIA**

**MAT.: APRUEBA CONTRATOS DE
TRANSPORTE DE ELECTORES**

RESOLUCION (E) N°_1005_/

OVALLE, 12 DIC. 2009

VISTO:

- la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y sus modificaciones;
- la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.886, de Bases de contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones;
- La ley N° 20.314 de Presupuestos del Sector Público para el año 2009;
- La Ley N° 18.700, de Votaciones y Escrutinios Populares;
- El Decreto N° 8.479 de 29.10.09. y el Decreto 9.706 de 02.12.09., del Ministerio del Interior, que asigna recursos para la contratación de medios de transporte para el traslado de electores de localidades apartadas;
- La resolución 1.600 DE 2008, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones;
- La Resolución Exenta N° 993 de fecha 10.12.09., que autoriza el trato directo para la contratación de traslado de electores de sectores apartados a los locales del votación el día 13 de diciembre de 2009 y las facultades inherentes a mi cargo,

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE** los contratos suscritos entre la Gobernación Provincial de Limari y los transportistas que a continuación se individualizan, para la prestación del servicio de transporte de electores en la Comuna de Monte Patria, según las Rutas autorizadas en la resolución Exenta N° 993 ya mencionada y las condiciones expresadas en los respectivos contratos.
 - 1.- La Saucera , Cárcamo a Chañaral Alto
 - 2.- Las Ramadas de Tulahuen a Caren
 - 3.- Pejerreyes de Tulahuen a Caren
 - 4.- Tulahuen a Caren
 - 5.- La Cisterna a Caren
 - 6.- El Maitén a Caren
 - 7.- El Maqui a Caren

- 8.- Pedronal a Caren
- 9.- Chaguaral a Caren
- 10.- Chilicito El Colpo a Caren
- 11.- El Maqui, Pampa Grande a Caren
- 12.- El Palomo a Rapel
- 13.- Los Laureles a Rapel
- 14.- Las Mollacas a Rapel
- 15.- Los Clonquis a Rapel
- 16.- Cerrillos de Rapel a Rapel
- 17.- La Higuera de Rapel a Rapel
- 18.- Campanario a Monte Patria
- 19.- Huanilla Monte Patria
- 20.- Palos Quemados, El Palqui a Monte Patria
- 21.- Juntas a Rapel

- 2.- **PAGUESE** las sumas mencionadas, dentro de los primeros diez días del mes de enero de 2010, en la forma expresada en cada contrato, con cargo a los recursos

que el Ministerio del Interior ha asignado para la contratación de medios de transporte para el traslado de electores de localidades apartadas, por el Decreto N° 8.479 de 29.10.09. y Decreto 9.706 de 02.12.09., del Ministerio del Interior.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MILA JERIA DE LAIRE
Abogada
Asesora Jurídica



IVAN HERNANDEZ GENTINA
Governador Provincial de Limarí
Región de Coquimbo